



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

10 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 751**

**VISTO:** El Expte. Nº 4000-M17(I)-T-18, mediante el cual la Administración de "Televisora de Tucumán S.A.P.E.M." tramita el pago de la Factura "B" Nº 0003-00001233, de fecha 30/06/18, por el importe de \$ 30.250 (pesos treinta mil doscientos cincuenta); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 02 a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva, emitida en concepto de Publicidad de Municipalidad de Yerba Buena en calidad de anunciante en Mundial Rusia 2018, bajo OP.6790;

**Que** a fs. 03 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto informa que tal publicación obedece "*a la necesidad por parte del Estado, de difusión de información esencial para la vida de los vecinos de nuestra ciudad (...); que la publicidad y la transparencia de los actos, responden a principios básicos de un sistema democrático y republicano de gobierno, lo cual permite a todo ciudadano ejercer su derecho de conocer a fondo las disposiciones que toma la administración, ya que las mismas, de alguna manera, vienen a afectar aspectos de su existencia; que en el ámbito normativo, los tratados internacionales mencionados en el artículo 75, inciso 22 de nuestra Carta Magna, colaboran con el derecho de toda persona al acceso a la información pública, donde se determina que los funcionarios a cargo de la gestión de administrar tienen la obligación de rendir cuentas y dar a conocer sus actos, como por ejemplo, el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y como así también otros innumerables derechos, consagrados e incorporados por el mismo medio.*";

**Que** a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria pertinente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General dando continuidad a lo tramitado y sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 06/06 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 8), el cual reza: "*...podrá también contratarse en forma directa: 8- La publicidad oficial...*", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Televisora de Tucumán S.A.P.E.M.", con domicilio en Av. Aconquija Nº 729, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7º, Inciso 8) de la Ordenanza Nº 1299/03; en consecuencia queda **AUTORIZADO** su pago pertinente, según Factura "B" Nº 0003-00001233 de fecha 30/06/18, por el importe total de \$ 30.250 (pesos treinta mil doscientos cincuenta), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:

**Nº 751**

**10 SEP 2018**


**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

SG.-



  
C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA